ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-2023-CM/MDS

Saño, 06 de febrero 2023 033

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003 -2023-CM/MDS de fecha 03 de febrero 2023, el FUT de Exp. N° 361, de fecha 26 de enero 2023, presentado por la Sra. Reynalda Quinto De La Cruz, sobre omisión de pago por derecho de Licencia de Construcción, Informe N° 037-2023-ARQ. JMCM-SGODUR/MDS de fecha 01 de febrero 2023 de la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita que se eleva al Concejo Municipal los actuados para su análisis y aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 9 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972 señala que corresponde al concejo municipal "*Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley*"

Que, mediante FUT de Exp. N° 361, de fecha 26 de enero 2023 la Sra. Reynalda Quinto De La Cruz, solicita omisión de pago por derecho de Licencia de Construcción por no contar con recursos económicos suficientes para realizar el pago; asimismo, menciona que al momento de solicitar información de los requisitos no se le informó que se necesitaba el plano de ubicación y localización con coordenadas UTM;

Que, con Informe N° 037-2023-ARQ. JMCM-SGODUR/MDS de fecha 01 de febrero 2023 la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Joscelin Mayumi Córdova Mercado, señala que mediante FUT de Exp. N° 361, de fecha 26 de enero 2023 la Sra. Reynalda Quinto De La Cruz, solicita omisión de pago por derecho de Licencia de Construcción, al respecto se emite pronunciamiento que considera prudente tomar en conocimiento para la determinación de la procedencia o improcedencia de la solicitud; la Sra. en mención tiene como dirección en el distrito de Anco de la Provincia de Churcampa en el Departamento de Junín según copia de su DNI adjunto, de acuerdo al resultado de clasificación socioeconómica es de condición pobre, a la actualidad tiene en curso el tramite de certificado de alineamiento de un predio que colinda con el riachuelo Anya, el cual se encuentra observado por no haber presentado georreferenciado. Es fundamental a fin de determinar y establecer la afectación por la faja marginal del riachuelo Anya, ello en cumplimento de la Resolución Directoral N° 424-2021-ANA-AAAXMANTARO, la misma que establece los hitos expresados en coordenadas UTM WGS 84. El pago de Licencia de Edificación es de S/. 290.00 Soles. Por lo tanto, se eleva al Concejo Municipal el Expediente de la administrada para su análisis y aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003 -2023-CM/MDS de fecha 03 de febrero 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño los actuados sobre la exoneración de pago por derecho de Licencia de Construcción, la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide desaprobar la solicitud presentada por la administrada, porque de acuerdo a norma, sólo por Ordenanza Municipal se puede exonerar de manera general mas no de manera particular;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por UNANIMIDAD y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- DESAPROBAR la exoneración de pago por derecho de Licencia de Construcción presentado por la administrada Reynalda Quinto De La Cruz, por lo motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural cumpla con lo acordado, debiendo informar de las acciones realizadas.

Artículo Tercero .- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE

Dirección: Av. Daniel Turin N° 101 - Plaza Principal del Distrito de Saño
Cel.: 964545433 - 956557970 RUC: 20223230246
E-mail: municipalidadsano@gmail.com / histonh1970@hotmail.com